

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

7322 Orden ESS/1284/2016, de 22 de julio, por la que se corrigen errores en la Orden ESS/1080/2016, de 27 de junio, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.

Advertidos errores en la Orden ESS/1080/2016, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 47309, donde dice: «Méritos generales. Puntuación máxima 60 puntos», debe decir: «Méritos generales. Puntuación máxima 70 puntos».

En la página 47310, donde dice: «Antigüedad.—Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, a razón de 0,5 puntos por cada año completo de servicios en la Administración», debe decir: «Antigüedad.—Se valorará hasta un máximo de 12 puntos, a razón de 0,6 puntos por cada año completo de servicios en la Administración».

En la página 47351, al final del anexo I, en el apartado «Áreas funcionales» se deben añadir las dos siguientes:

- «– PRESTACIONES, ASISTENCIA SANITARIA
- INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA.»

Madrid, 22 de julio de 2016.—La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.